



ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Planteamiento de la necesidad de contratación de bienes y/o servicios			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 24 de septiembre de 2026	HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Seguridad y Salud en el Trabajo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: DESPACHO REGIONAL RISARALDA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Establecer la necesidad de la contratación de los bienes y/o servicios a adquirir 2. Verificación si la contratación del bien o servicio está incluida en el PAA.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Plantear la necesidad de los bienes y servicios a adquirir 2. Verificar si la contratación del bien o servicio está incluida en el PAA.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos destinados a la atención de emergencias vitales del SENA Regional Risaralda, incluida la mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos requeridos, así como el suministro e instalación de soportes y señalización, durante la vigencia 2026. Siendo así, se establece que la JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD es: La función pública de la formación profesional integral en Colombia está a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y el marco legal que regula el funcionamiento de las entidades del Estado. En ese sentido, la Dirección Regional del SENA Risaralda actúa como órgano técnico y administrativo responsable de la ejecución de las políticas, programas y proyectos institucionales, bajo las orientaciones de la Dirección General del SENA. La estructura y funcionamiento del SENA incluye la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar, salud, infraestructura y ambiente laboral tanto para aprendices, como para servidores públicos, contratistas y visitantes. Esto se encuentra reglamentado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que las entidades estatales están obligadas a realizar estudios y documentos previos para identificar las necesidades de contratación de bienes, servicios u obras.			



En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el SENA ha adoptado e implementado políticas orientadas a la promoción, protección y mejora continua de la salud física, mental y social de sus trabajadores y aprendices, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. Es así como el SENA Regional Risaralda tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estas políticas mediante la dotación de recursos, diseño de estrategias de intervención y mantenimiento de condiciones seguras en los ambientes de formación y espacios administrativos.

Por su parte, la Ley 1831 de 2017 establece la obligatoriedad del uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en espacios de alta afluencia de público, dentro de los cuales se incluyen entidades del Estado. Esta disposición aplica a las sedes del SENA por su alta concurrencia de aprendices, funcionarios y comunidad en general, siendo una institución con vocación de servicio educativo y de atención ciudadana.

De manera complementaria, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, establece que el Estado es responsable de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y que las entidades públicas deben desarrollar acciones para prevenir, mitigar y responder ante situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas en sus instalaciones. Asimismo, el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 sobre el SG-SST, define que el empleador está obligado a garantizar condiciones seguras, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y asignar los recursos necesarios para implementar y mantener acciones efectivas frente a emergencias. En este contexto, la norma ISO 45001 también establece que toda organización debe contar con procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la dotación de equipos biomédicos como sillas de ruedas, camillas, tensiómetros, fonendos, pulsioxímetros y los DEA y su mantenimiento periódico.

Por lo anterior, el SENA Regional Risaralda adelantará el proceso contractual correspondiente para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sillas de ruedas, tensiómetros, fonendoscopios y Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad para la atención oportuna de posibles situaciones de emergencia.

Considerando lo anterior y con base en una evaluación técnica realizada por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de los centros de formación y de la Regional, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento integral de las Sillas de Ruedas, Los tensiómetros, Los fonendoscopios y los DEA, así como el: Cambio de neumáticos o ruedas según corresponda, Cambio de baterías y/o pilas según la necesidad, Sustitución de electrodos (adultos y pediátricos), Verificación del funcionamiento de alarmas y luz de gabinetes (corrosión, pintura y cambio de alarma audible y luz que funcione al abrir las puertas de los gabinetes), Revisión y calibración general de los dispositivos, Adecuación de gabinetes y/o suministro de



este cuando no se tenga, Señalización completa de zona CARDIOPROTEGIDA y Señalización / aviso con instrucciones o guía de uso.

Esta acción es prioritaria para garantizar el cumplimiento de los protocolos de atención en primeros auxilios y preparación ante emergencias, fortaleciendo las áreas establecidas para emergencias y las Zonas CARDIOPROTEGIDAS en los ambientes de formación y administrativos del SENA Risaralda. Esto permitirá actuar con inmediatez en situaciones que comprometan la vida de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de la entidad.

Adicionalmente, el artículo 49 de la Constitución Política establece el deber de procurar el cuidado integral de la salud, y el artículo 95 impone el deber ciudadano de responder ante situaciones que pongan en peligro la salud y la vida de otros, alineando esta responsabilidad institucional con el principio de seguridad social y humanitaria.

Por lo anterior, el SENA Regional Risaralda adelantará el proceso contractual correspondiente para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sillas de ruedas, tensiómetros, fonendoscopios y Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad para la atención oportuna de posibles situaciones de emergencia.

Con esta actuación, el SENA Regional Risaralda reafirma su compromiso con el bienestar y la seguridad de su comunidad, así como su responsabilidad institucional de mantener condiciones adecuadas en sus sedes de formación y operación administrativa, en concordancia con el marco legal vigente y con los principios de prevención, preparación y respuesta eficaz ante emergencias.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere que el bien o servicio cumpla con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONDICIONES TÉCNICAS:



ITEM	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCION (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA DEFIBTECH		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca DEFIBTECH incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodos pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca DEFIBTECH. -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca DEFIBTECH originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga.	UND	1



			•Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. •Señalética la cual debe ser fotoluminiscente. Mantenimiento, limpieza, instalación y/o adecuación de la señalización existente. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	---	--	--



2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA HEARTSINE SAMARITAN		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca HEARTSINE SAMARITAN incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodos pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca HEARTSINE SAMARITAN -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca HEARTSINE SAMARITAN originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga. •Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de	UND	1
---	---	--	--	-----	---



			resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA CU MEDICAL IPAD NF 1201		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodos pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga. •Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de	UND	1
---	--	--	--	-----	---



			resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA MINDRAY		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O REPOSICION DE PARTES DEL EQUIPO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo. calibración y/o reposición de partes del equipo (cuando este no acredite los parámetros normales durante la revisión técnica), incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca MINDRAY incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodo pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca MINDRAY -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca MINDRAY originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga.	UND	1
---	--	---	--	-----	---



			•Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA MINDRAY		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca MINDRAY incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodos pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga. •Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de	UND	1
---	--	---	--	-----	---



			resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTMÁTICO DE MARCA ZOLL AECPLUS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O REPOSICION DE PARTES DEL EQUIPO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración y/o reposición de partes del equipo (cuando este no acredite los parámetros normales durante la revisión técnica), incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca ZOLL AECPLUS incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodo pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca ZOLL AECPLUS -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca ZOLL AECPLUS originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga.	UND	1
---	---	--	---	-----	---



		•Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas visual y sonora y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma visual y sonora debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. •Señalética la cual debe ser fotoluminiscente. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	---	--	--



5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA ZOLL AECPLUS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA MarcaZOLL AECPLUS incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodo pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga. •Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de	UND	1
---	---	--	---	-----	---



			resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MARCA IPAD CU-SP1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, para DEA Marca IPAD CU-SP1 incluido el gabinete donde se encuentra almacenado. •Revisión integral del equipo, así como sus componentes. •Calibración. Se requiere realizar una prueba de descarga con parches de prueba, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada. Esta prueba la debe realizar un ingeniero biomédico quien debe hacer el reemplazo de la batería y los electrodos al momento de la prueba y posterior a esto entregar un reporte de descarga por cada equipo. •Electrodos de Adulto y niño. -Deben ser dos (2) Parches o Electrodos pediátricos y de adultos adhesivos originales por cada equipo DEA marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Vida útil 2 o más años a partir de la entrega). •Manual de Operaciones •Hoja de Vida del Equipo •Traslado de equipos (retiro y entrega). •Cambio de batería del desfibrilador. (Deberá ser recargable, con su respectivo cargador de pila y compatible para los equipos marca CU MEDICAL IPAD NF 1201 originales). -Deben ser Originales de acuerdo con el modelo del DEA. -Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. -Debe contar con una vida útil de 4 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga. •Comprobación del sistema de autotest. Verificar que funcione correctamente. Incluye la prueba técnica y hoja de	UND	1
---	--	--	--	-----	---



			resultados, antes y después de la calibración. •Revisión del funcionamiento de Gabinetes y Alarmas y su respectiva puesta en funcionamiento. En sitio que incluye mano de obra con cambio, instalación y corrección de los defectos de funcionamiento, que pueda presentar. El Gabinete y su alarma debe quedar en óptimo funcionamiento. •Informe de cada equipo. Con el informe final de ejecución del contrato que se ejecute, el Contratista deberá entregar un informe técnico soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó y el contratista. Todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente y que sea compatible con el DEA.		
--	--	--	--	--	--



7	GABINETE PARA DEA DE PARED MARCA HEARTSINE SAMARITAN, ZOLL AECPLUS, MINDRAY, CU MEDICAL IPAD NF 1201		GABINETE DE PARED PARA DESFIBRILADOR DEA MARCA HEARTSINE SAMARITAN, ZOLL AECPLUS, MINDRAY, CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Tipo: Gabinete Original. -Alarmas: Auditivas. -Batería: Testeo de baterías. -Ventajas: Señalizaciones y comunicación visual. -Alimentación: No requiere conexión eléctrica. -Diseño: Amplio espacio para diversidad de modelos DEA. -Interior: compartimiento para batería. -Interruptor: De alarma. - Adaptación: Gancho para colgar el equipo. - Manija: De apertura. - Incluye: Guía rápido paso a paso. -Puerta: Panorámica en acrílico transparente. -Material: Chasis en acero con pintura electrostática. -Luz: Led interior opcional. -Resistencia a la corrosión. -Señales indicativas en frente y laterales. -Instalación y adecuación del gabinete y el DEA en el lugar asignado. -Para uso en interiores	UND	1
8	GABINETE DEA DE PARED MARCA HEARTSINE SAMARITAN, ZOLL AECPLUS, MINDRAY, CU MEDICAL IPAD NF 1201		GABINETE DE PARED PARA DESFIBRILADOR DEA MARCA HEARTSINE SAMARITAN, ZOLL AECPLUS, MINDRAY, CU MEDICAL IPAD NF 1201 -Excelente gabinete laminado, que cumple con la Norma 3316 de 2019. -Alarma sonora y visual de apertura de puerta. -Acrílico para la visualización del equipo. -Pintura electrostática. -Instalación y adecuación del gabinete y el DEA en el lugar asignado. -Para uso en interiores	UND	1



9	SEÑALIZACIÓN COMPLETA DE ZONA CARDIOPROTEGIDA		SEÑALIZACIÓN DEA CARACTERÍSTICAS: Material: poliestireno calibre. Color: Fondo Verde, pictogramas e información de acuerdo a la norma. Clase de señalización: Salvamento. Requiere instalación. Según Resolución 668 de 2022 determina "Se debe colocar en el espacio donde se encuentre el equipo el símbolo internacional del DEA (cuadrado verde con símbolo blanco, según norma ISO 7010). -Instalación y adecuación de la señalización en el lugar asignado.	UND	1
10	SEÑALIZACIÓN / AVISO CON INSTRUCCIONES O GUIA DE USO		Señalización informativa de zona CARDIOPROTEGIDA con Cadena de Supervivencia (instrucciones o guía de uso) e información personalizada del cliente. Medidas: 70 x 107, Material Polietileno -Deberá contar con los logos de la entidad de acuerdo con las indicaciones., el diseño del aviso debe ser previamente aprobado por la Supervisión del Contrato. -Instalación y adecuación de la señalización en el lugar asignado	UND	1
11	MANTENIMIENTO TERMÓMETRO REFRIGERADOR CONGELADOR CONALARMA ELECTRONITECH		Mantenimiento preventivo y correctivo, l, limpieza y verificación del funcionamiento.	UND	1
12	MANTENIMIENTO TENSÍMETRO DIGITAL		Mantenimiento preventivo y calibración por ONAC u organismo internacional, limpieza y verificación del funcionamiento.	UND	1
13	MANTENIMIENTO TENSÍMETRO MANUAL		Mantenimiento preventivo y calibración por ONAC u organismo internacional, limpieza y verificación del funcionamiento.	UND	1
14	MANTENIMIENTO FONENDOSCOPIO		Mantenimiento preventivo.	UND	1



15	MANTENIMIENTO SILLA DE RUEDAS		Revisión, ajuste y mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de piezas: Revisión y ajuste de: -Nivel de aire de llantas de silla, neumáticos, frenos, tornillos y tuercas, puntos de fijación, ruedas, accesorios, Bloqueadores de ruedas, tapicería, reposabrazos y reposapiés. -Limpieza del marco de la silla de ruedas, cojín y respaldo ejes y partes móviles. -Desgaste y ajuste de todos los elementos de sujeción, ejes de liberación rápida ruedas, cubiertas, rayos ruedas de orientación, tubos antivuelco, tapizado. -Mantenimiento del marco de la silla de ruedas apoya brazos. eje y fundas de eje marco y soporte transversal y de más que sea necesario para su respectivo funcionamiento. -Reemplazo de piezas defectuosas y desgastadas: ruedas, frenos, espaldar, reposabrazos, reposapiés, y estructura general de la silla. -Lubricación de piezas móviles, aceite.	UND	1
----	-------------------------------------	--	---	-----	---

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN, INCLUIDO MANO DE OBRA, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE SOPORTES Y SEÑALIZACIÓN REQUERIDOS, PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración, incluido mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos de soportes y señalización requeridos, se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC-ISO 13485 y NTC 62494 garantizando el óptimo estado y operatividad de los equipos.

En la revisión de cada uno de los equipos se emitirá un informe con el diagnóstico correspondiente, será responsabilidad del contratista realizar calibración, mantenimiento preventivo, correctivo, sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, instalar la señalización solicitada y los soportes faltantes, demarcar en piso, limpiar todos los equipos y retirar cualquier clase de suciedad y entregarlos con funcionalidad adecuada.



Se deberá entregar hoja de vida del equipo donde se consigne información de las actividades que se realizaron y en este se deberá entregar el estado de cada uno de los equipos.

Se deberá entregar informe donde se consigne información de las actividades que se realizaron y en este se deberá entregar el estado de cada uno de los equipos.

Este proceso deberá realizarse en horario laboral (de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm) previa concertación con la supervisión del contrato y con la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAZO DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de noviembre de 2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal 2026.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$20.896.700)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal a que haya lugar, el transporte de los elementos y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

CDP Nro. 17726 del 30-09-2026.

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

- El oferente deberá entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora del servicio.
- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pereira.
- El proponente deberá anexar la Garantía Técnica como se citó anteriormente en documento independiente debidamente firmado por su Representante Legal para los servicios previamente indicados.
- El personal destinado para realizar el contrato debe ser especializado, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el proceso bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, que respondan con los estándares del sector; y deberá estar dotado de herramientas, equipos, elementos de seguridad y bioseguridad que les



permita efectuar su labor en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.

- El proponente debe estar en la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos médicos, incluyendo repuestos originales, para lo cual dispondrá del personal idóneo como ingeniero, técnico o tecnólogo biomédico.
- Garantizara la calidad y duración del mantenimiento y la reparación realizada en los términos de la garantía.

2. Se realiza la verificación del registro en el Plan Anual de Adquisición, el cual se encuentra en la Resolución No. 66 00005 del 09 de enero del 2026.

Línea 66_1010_160

Información relacionada

Valor total del PAA: 130.631.665.222 COP
Limite de contratación Menor Cuantía: 1.750.805.000 COP
Limite de contratación Mínima Cuantía: 175.000.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 66_1010_160

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
55121700 25101500 25101503	66_1010_160 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos destinados a la atención de emergencias vitales del SENA Regional Risaralda, incluida la mano de obra, reparación, suministro de repuestos e insumos requeridos, así como el suministro e instalación de soportes y señalización, durante la vigencia 2026	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.896.700 COP	20.896.700 COP	No

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Se establece que el **COMITÉ EVALUADOR** estará integrado por:

Componente Técnico y económico: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Profesional G04 (E); Ana María Ochoa Mejía. Apoyo Higiene y Seguridad Industrial

Componente Ambiental: Alexander Montero Osorio - Dinamizador Ambiental y Energético

Componente SST: Claudia Milena Barajas Cifuentes- Profesional G04 (E)

Componente Jurídico: - Nilsa González Rios -Abogada Gestión Contractual

Componente TICS: John Alexis Cárdenas Marin- Profesional GO4

La supervisión del contrato será ejercida por Claudia Milena Barajas Cifuentes – Profesional G04 (E) o la persona que delegue el Ordenador del Gasto.

CONCLUSIONES

Una vez descrita la necesidad de contratación, las especificaciones técnicas y la verificación de inclusión en el PAA, se procede a remitir la presente acta a la ordenadora del gasto para la conformación de la unidad de contratación



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Remisión de acta	28-09-2026	Claudia Milena Barajas Cifuentes		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Oscar Alberto Sánchez López	Director Regional E	SI		 Firmado digitalmente por SANCHEZ LOPEZ OSCAR ALBERTO
Luz Andrea Montoya Alvarez	Coordinadora Grupo Talento Humano	SI		
Claudia Milena Barajas Cifuentes	Profesional Talento Humano -SST-	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS 2 Cotizaciones - Ficha técnica Excel - Formato de solicitud de elementos de Almacén				